ALCALDÍA DE SABANETA

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MERITOS No SAB-06-005-23

OBJETO

ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LAS ETAPAS DE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN.

El Municipio de Sabaneta, en uso de las potestades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las normas que la complementen y adicionen y estando dentro del término para expedirlas de acuerdo al cronograma del proceso, y conforme al Decreto 1082 de 2015, se permite hacer la siguiente:

MODIFICACIÓN:

1. **Por medio de la presente, se procede aclara y a especificar cómo quedan unos puntos del pliego de condiciones definitivo:**

PRIMERO:

El punto 9. REQUISITOS HABILITANTES: El último párrafo del personal Técnico. Personal mínimo requerido se modifica, quedará de la siguiente manera:

Cada uno del personal mínimo requerido deberá aportar el acta de grado o copia del diploma tanto del pregrado como del posgrado y/o tarjeta o matricula profesional cuando aplique además de la respectiva certificación COPNIA (o certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva profesión, cuando aplique) con una fecha de expedición inferior a 30 días respecto de la fecha de entrega de propuestas. **Además, deberán aportar carta de intención para ser pare del proceso y hoja de vida de cada profesional.**

SEGUNDO: El numeral 3 del pliego de condiciones definitivo quedará de la siguiente manera:

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos

Por las características y naturaleza del objeto contractual el cual corresponde a una Consultoría, el procedimiento para la selección del contratista será a través la modalidad de Concurso de Méritos.

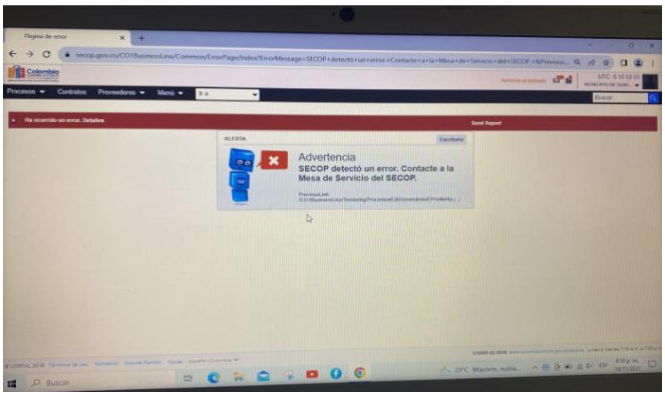
La presente contratación se ceñirá a lo estipulado en las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 3; Ley 1474 de 2011, artículo 219 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Parte II, Título I, Capítulo II, Sección l, Subsección ll Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015., Ley 1882 de 2018 y ley 392 de 2018. DECRETO 399 DE 2021

TERCERO: De acuerdo a las observaciones allegadas la Idoneidad adicional del equipo mínimo requerido (20 PUNTOS), quedará de la siguiente manera:

Perfil	Idoneidad adicional	Puntaje – idoneidad adicional
Arquitecto	Maestría en intervención de la ciudad y/o urbanismo y/o **arquitectura y ciudad**	5
Ingeniero	Especialización en sistemas de información geográfica	5
Ingeniero civil	Especialista en vías y transporte	5
Profesional en planeación y desarrollo social	Especialista en gerencia social y/o **especialización en Planeación, Gestión y Control del desarrollo social**	5

CUARTO: De la misma manera, y tal como lo manifiesta una observación allegada, la Plataforma secop II ha estado presentado inconvenientes,





Por lo cual se procede a ampliar la presentación ofertas hasta el día viernes 17 de Noviembre de 2023, a las 08:00 de la mañana, dando de la misma manera el día hábil exigido por ley, por lo cual el cronograma queda de la siguiente manera:

ACTUACION	FECHA
Presentación de Ofertas	17 DE NOVIEMBRE A LAS 08:00 AM
Apertura de Ofertas	17 DE NOVIEMBRE A LAS 08:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	17 DE NOVIEMBRE A LAS 08:05 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2023 11:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	23/11/2023 7:00:00 PM
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	28/11/2023 11:00:00 PM
Firma del Contrato	28/11/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(29/11/2023 2:00:00PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29/11/2023 7:00:00 PM

Teniendo como únicas fechas modificadas, las de presentación de ofertas, apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE SECOP II

ALEJANDRA PEREZ
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO